

## ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 141

### H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 11:05 Horas del LUNES 07 noviembre del 2016, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el Señor Alcalde Don **LUIS A. CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los H. Concejales:

- **RAUL ESPEJO ESCOBAR**
- **LUIS SANHUEZA ZURITA**
- **VICTOR CHANDIA ARCE**
- **NORMA MONSALVE CONSTANZO**
- **MIGUEL VARGAS AVILA**
- **NORMA TORRES FUENTES**

Como Ministro de fe el Secretario Municipal (S), Sr. Francisco Contreras Mora.

#### TABLA

##### **1.- Lectura Actas Sesiones Anteriores:**

- Sesión Ordinaria Nº 138 (03.10.2016).
- Sesión Ordinaria Nº 139 (07.10.2016).
- Sesión Ordinaria Nº 140 (17.10.2016).

##### **2.- Correspondencia:**

###### **2.1.- Recibida:**

- Invitación del Sr. Alexis Torres Arco, Director Liceo República del Paraguay a acto de Licenciatura y Titulación año 2016.
- Solicitud de Subvención de Directora Regional (s) de **INTEGRA** para el año 2017.

###### **2.2.- Despachada.**

- No hay.

###### **2.3.- Análisis.**

- No hay.

##### **3.- Cuenta Señor Presidente.**

##### **4.- Cuenta Comisiones.**

##### **5.- Asuntos Pendientes.**

##### **6.- Asuntos Nuevos.**

- 6.1.- Adjudicación Licitación Adquisición de Insumos para las carreras Técnico Profesionales.

- 6.2.- Ratificación de Asignación de Vivienda al Sr. Alcalde.

##### **7.- Incidentes.**

---

## **1.- Lectura Actas Sesiones Anteriores:**

### **- Sesión Ordinaria Nº 138 (03.10.2016).**

- Aprobada sin observaciones.

### **- Sesión Ordinaria Nº 139 (07.10.2016).**

- Aprobada sin observaciones.

### **- Sesión Ordinaria Nº 140 (17.10.2016).**

- Aprobada sin observaciones.

## **2.- Correspondencia:**

### **2.1.- Recibida:**

- Invitación del Sr. Alexis Torres Arco, Director Liceo República del Paraguay a acto de Licenciatura y Titulación año 2016.

- Solicitud de Subvención de Directora Regional (s) de **INTEGRA** para el año 2017.

### **2.2.- Despachada.**

- No hay.

### **2.3.- Análisis.**

- No hay.

## **3.- Cuenta Señor Presidente.**

El Señor Alcalde saluda afectuosamente a los miembros del H. Concejo y felicita a la vez a los cinco integrantes de este que participaron como candidatos en las elecciones municipales 2016 y que fueron reelectos, a saber: Don Raúl Espejo, Don Luís Sanhueza, Don Víctor Chandia, Miguel Vargas y Doña Norma Torres. Además señala que para él es un gusto volver a encontrarse con todo después de la cruzada cívica en que participaron. Cree que ya la gente se ha expresado en un acto democrático dándole a él y los concejales electos un voto de confianza. Los invita a seguir trabajando con el cariño y entusiasmo de siempre para el bien de Trehuaco y su gente.

Además don Luís Cuevas se excusa por demorarse en iniciar la Sesión pero a pesar que los funcionarios se encuentran en “Paro” él ha tenido que seguir atendiendo algunas situaciones que requieren atención inmediata,

El Señor Alcalde hace mención que se encuentra en la Sala Don Milton Gutiérrez, Director del DAEM, la Señorita Evelyn Santos, encargada de Adquisiciones del DAEM y Don Ariel Quintana, Ingeniero Mecánico docente de Mecánica Automotriz, y Don Luís Cáceres, Docente que viene en representación del Señor Director del Liceo República del Paraguay Don Alexis Torres.

Explica que ellos vienen a poner a consideración del H. Concejo la propuesta de Adjudicación de licitación pública para la adquisición de insumos para Carreras Técnicas Profesionales del Liceo República del Paraguay. Como dicho tema se encuentra en “Asuntos Nuevos”, solicita al H. Concejo acuerdo para modificar el orden de la Tabla y

darles la oportunidad de exponer de inmediato para que puedan luego continuar con sus labores profesionales o quedarse al resto de la Sesión si así lo quiere, por lo que llama a votar su propuesta:

El H. Concejo **ACUERDA** por unanimidad modificar el orden de la Tabla de hoy para dar paso en primer lugar a Asuntos Nuevos, punto 6.1.- “Adjudicación Licitación Adquisición de Insumos para las carreras Técnico Profesionales”.

#### **6.1.- Adjudicación Licitación Adquisición de Insumos para las carreras Técnico Profesionales.**

Don Milton agradece la gentileza del H. Concejo de atenderlos tan rápido y deja con la palabra a la Señorita Santos para que exponga la propuesta de adjudicación.

La Señorita Evelyn hace entrega un dossier que contiene documentos relativos al proceso de licitación por el cual hoy se solicitará la adjudicación.

El Sr. Alcalde menciona que como se ha informado que se ha tenido la iniciativa de echar andar una nueva carrera Técnico Profesional que es Mecánica Automotriz, y lamentablemente después en el proceso en que hubo revisiones se exigió la instalación de un taller para poder aprobar la carrera. Fue necesario trabajar y postular este proyecto y se consiguieron los recursos. Pero obviamente este taller debía tener la tecnología que la carrera necesita. Agrega que se está contra el tiempo porque hay muy poco plazo para que les acepten la carrera y poder cobrar la subvención que implica el dictar este curso durante este año, Por lo tanto se hicieron los esfuerzos desde la administración, se logró y obviamente esperan que lo que se va a presentar pueda contar con la aprobación del Concejo.

Don Luís Cuevas consulta si alcanzan los recursos para un Scanner, a lo que el Profesor responde que está dentro de los equipos que se adquirirían con la licitación.

Don Luís lo encuentra vital para poder Escanear los vehículos municipales y de la comuna.

La Señorita Evelyn hace una descripción de los documentos que se han entregado, como el listado de materiales y equipos solicitado.

Señala que se evaluaron a tres Empresas, para lo cual indica que se refieran al cuadro de evaluación.

De acuerdo al puntaje producto de la evaluación de las ofertas (cuadro que se adjunta y es parte integrante de esta acta) el más alto puntaje lo obtiene la Empresa “BB Tecnología Chile SPA”.

El Señor Quintana hace notar que esta es una Empresa de Santiago pero que tiene Servicio Técnico en Concepción. Se habla de las garantías para los diferentes equipos lo que de la ventaja sobre los otros ofertantes, como también por el tema de la capacitación a los docentes.

Don Raúl Espejo destaca la importancia del Scanner y lo útil que puede llegar a ser para los vecinos. Pregunta si es para una sola marca o varias.

El Sr. Quintana responde que es multi marcas, además hay uno osciloscopio, como también un Opacímetro, y hace una breve pero clara exposición de su uso y responde al Sr. Alcalde y Concejales dudas al respecto.

Don Raúl sugiere que a futuro se vea la posibilidad de un proyecto para financiar la compra de repuestos más requeridos.

Don Luís Cuevas encuentra muy pertinente la pregunta del concejal, pues cree que el Liceo debe procurar sin afán de lucro poder autoabastecerse o autofinanciarse. Para ello otorgar algunas prestaciones de servicios y para eso quizás se deba contratar más profesionales para que este taller lo pueda hacer, tanto en área de Mecánica Automotriz como en el área Mecánica Industrial,

Don Víctor dice que echa de menos la oferta económica donde se aclare el plazo de entrega, pues la evaluación lo considera pero no sale el plazo de entrega de cada uno de los oferentes,

El Sr. Cáceres hace mención que en El Comprobante de Ingreso de Oferta viene señalado el plazo, por ejemplo el del oferente que se propone para la adjudicación, señal que es de Entrega Inmediata y con la capacitación incluida.

Don Víctor consulta si entrega inmediata es al día de mañana por ejemplo.

El Sr. Quintana responde que entrega inmediata son cinco días hábiles.

El Sr. Chandia plantea la necesidad de aclarar o definir bien los tiempos de entrega, pues si un oferente ha perdido la licitación porque su plazo de entrega es de 10 días, por ejemplo, y el del ganador es “Entrega Inmediata”, bien podría reclamar si verifica que esa entrega no fue así, inmediata. A él le preocupa que un proveedor haga esa oferta y que pueda tener los equipos inmediatamente, puesto que es parte de la evaluación de las ofertas, por lo que hay un proceso de cumplir o no cumplir, ni siquiera hay un proceso de multas por un atraso, por lo que pagándolas supera el problema, pero aquí es parte del proceso de evaluación de las ofertas.

Don Luís Cuevas acepta que puedan existir la situación de que no cumpla con ese plazo, pero hace notar que en esta licitación se está contra el tiempo, hay plazos que cumplir para tener los equipos, por lo que el tiempo de entrega es muy importante,

Don Víctor dice entender lo de la premura del tiempo, lo que le preocupa es que los otros oferentes tienen la posibilidad de reclamar en el caso que no se cumpla. Por ello el asume que hay forma de hacerlo, y formas equivocadas de hacerlo también,

El Sr. Quintana aclara que esta Empresa es la mejor de su rubro en el país y todas los equipos que han ofrecidos o se piden en esta licitación los tienen en stock, porque si pueden hacer lo de inmediato, de hecho ellos proveen y atienden a Plantas de Revisión Técnica. Solo dependen de otra Empresa es con el Elevador.

Don Luis Sanhueza consulta si los equipos los vienen a instalar ellos.

El Profesor Quintana responde que así es, que el costo de instalación es por parte de la Empresa., además se entregan dos capacitaciones.

El Sr. Sanhueza consulta a quien van dirigidas esas capacitaciones.

Don Ariel responde que están dirigidas a profesores pero también pueden ser con alumnos.

Don Víctor consulta si en las Bases se consideró multas por retraso en las entregas.

La Señorita Evelyn responde que si se consideran.

Con respecto a la sugerencia de sacar el mayor uso posible al equipamiento, Don Víctor le solicita que se considere como opinión que se puedan generar espacio y recursos para un Concurso de Emprendimiento entre los alumnos que van egresando para poder crear un taller, pues ocupar infraestructura municipal puede hacerlos caer en ilegalidades, cree que lo mejor es generar un concurso de emprendimiento donde se pueda beneficiar un par de alumnos y entregarles en comodato o arriendo o financiarles de alguna forma que empiecen a crear su propio taller para poder así poder hacer transferencias de equipos y materiales municipales, para poder atender y legalmente un nicho que no está atendido. Propone que seas ingresado en el Presupuesto del próximo año para que sea discutido ahora este año.

El Sr. Cuevas dice que coincide con él, y agrega que el Concejal Espejo es testigo que vino un alumno a conversar hace un par de meses para pedir el pozo que existe en el galpón y que está desocupado, para con otros compañeros abrir un taller de prestación de servicio mecánico automotriz en el verano. Cree que en algún momento lo va a presentar en el Concejo para podérselos facilitar.

Además, don Luís Cuevas comenta la necesidad que existe hoy con respecto a un servicio de Electricidad Automotriz, pues hoy se todos los vehículos nuevos electrónicos, lo que crea la necesidad de tener un Ingeniero Electrónico trabajando en ello. También recuerda que la Municipalidad es una Otec la que se puede reactivar. Agrega que incluso junto a los niños podría haber adultos que puedan ser capacitados.

El Profesor hace notar que la mecánica no solo se refiere a los autos, también a equipos menores como motosierras, cortadoras de pasto, camiones, equipos náuticos, aviones, etc. que son especialidades en que se pueden capacitar a los jóvenes.

Don Víctor señala que votara a favor de la propuesta con una pequeña observación que hace relación con la responsabilidad administrativa que hacia el proceso de evaluación, considerando de que es la Empresa la que tiene que cumplir en los plazos ofertados, de lo contrario tendrán que hacerse efectivas las multas o a los procesos que correspondan si es que hay otro oferente que reclame.

El Ser. Alcalde cree que es bueno considerar en futuras licitaciones multas y sanciones en el caso que no se cumpla lo que se ofrece, como el tiempo.

Don Víctor cree que debe incorporarse en la oferta una especificación de los tiempos, la carta Gant, (ejem. La capacitación) etc. con el fin de mayor precisión y claridad de los compromisos. En todo caso la responsabilidad del Concejo es adjudicar lo que se les está proponiendo. Su sugerencia va más al proceso que espera que para la próxima se tiene que hilar un poco más fino para evitar que otros oferentes tengan la posibilidad de reclamar.

El Sr. Alcalde aclara que ellos como Concejo asumen las consecuencias de lo que aprueban, pues lo que no se les presente no son responsables de eso, y si hubiese errores o incumplimientos, corresponde aplicar los correspondientes sumarios administrativos a quienes elaboraron las Bases y proponen adjudicación.

El Señor Alcalde llama a Votar la propuesta de Adjudicación.

El H. Concejo **ACUERDA** por unanimidad aprobar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública “**Adquisición de Insumos Para Las Carreras Técnicas Profesionales para el Liceo República del Paraguay**” (I.D, Nº 4121-21-LE16).

**CONTINUACIÓN “CUENTA DEL SR. PRESIDENTE”**

Previo a ella el H. concejo sigue intercambiando ideas e información con respecto a la carreras Técnico Profesionales, la necesidad de ampliarla un año más, lo teórico y práctico de los cursos del Liceo, etc.

La Concejal Torres entrega información relativa al SENCE en la comuna relativo a la capacitación de hombres y mujeres para luego ser insertados laboralmente y que pasado un año tienen la posibilidad de acceder a estudios Técnico Profesional en cualquier instituto, y gratis, el SENCE les paga la carrera, y esto ya está en Trehuaco. Pueden acceder hombre de 18 a 29 años de edad y mujeres de los 18 a los por sobre los sesenta.

El Señor Alcalde aclara que ese es un convenio que se firmó con una Empresa Capacitadora de Chillán.

El Sr. Presidente informa que los Alcaldes electos de las distintas tendencias han sido invitados por autoridades regionales a una reunión con el Intendente, con el Consejo Regional, la Gobernadora. El espíritu de las autoridades es trabajar con transversalidad política, dejando atrás el proceso de elecciones y se retoma un trabajo con todas las autoridades electas y a seguir trabajando con la ciudadanía. Recuerda que en unas de las últimas reuniones con los Consejeros Regionales se plantearon varias líneas de trabajo con las comunas frente a la futura Región de Ñuble o con la actual del Bío-Bío.

Agrega que manifestó que el planteamiento de Trehuaco es darle un fuerte impulso a la Agricultura Familiar Campesina pues los esfuerzo del gobierno por medio de INDAP por ejemplo todavía son muy pobres para lo que la gente necesita para poder producir y comercializar, materia en que los demás alcaldes tuvieron de acuerdo.

Además planteo el tema Hídrico, pues es de la opinión es que a pesar de la sequía en los campos de Trehuaco, por ejemplo, hay agua, el problema es que no se tiene la capacidad de acumular, pues no hay embalses, piscinas, etc. para recoger el agua que cae en los inviernos o bien la que se podría obtener del Río Lonquén.

También planteo la necesidad de la tecnificación de la Agricultura Familiar Campesina y nuevamente pone de ejemplo a Trehuaco en que hay una enorme demanda por los Tractores de la Municipalidad, pues la gente se dio cuenta que era lo que necesitaba para poder producir. Aprovecha de informar que verá la posibilidad de postular a dos tractores más. El Otro tema que planteó, señala, es el Ecológico, especialmente el caso de las Salmoneras, donde contó con el apoyo y felicitaciones por la fuerte oposición de Trehuaco a las Salmoneras en sus costas, pues estas van a ser las futuras costas de la Región de Ñuble y en algún lado habrá de estar un puerto de la Región.

Informa que la Municipalidad tiene adjudicado un proyecto de 50 estanques para la acumulación de aguas, que serán ya para la próxima temporada, y serán destinadas a 50 familias que tendrán la posibilidad de acumular agua de los techos.

Además informa que se está avanzando para iniciar funcionamiento el Departamento de Tránsito, en especial el tema de la Licencias de Conducir. Ya están capacitados dos funcionarios municipales a Santiago un Instituto Profesional para que fueran examinadores prácticos., que Son don Manuel Avendaño y Alex Montesino.

El Señor Alcalde señala que quiere plantear al Concejo, si bien es cierto no está hecha la solicitud escrita por parte del Comité de Agua Potable “El Aromo”, que ellos tienen su sistema de captación de agua colapsado pues se les quemaron sus dos motores. Dice que asistió a una reunión y le manifestaron que no tenían los recursos para comprar un segundo motor. Instalaron uno pero es muy poco y es posible que se les queme de

nuevo. Él les dijo que trataría de ayudarles con parte del Costo del Motor, el que cuesta \$180.000. Se comprometió a someter al Concejo la proposición de una Subvención de \$100.000 para que ellos hicieran el resto. Agrega que les planteó que ellos eran un comité y que los motores les duraron alrededor de 10 años, por lo que no era posible que en ese tiempo ellos no tuvieran fondos para enfrentar estas emergencias y que en los cobros mensuales deberías considerar un ahorro para enfrentar cualquier tipo de emergencia.

El Sr. Sanhueza está de acuerdo si le van a servir esos \$100.000, espera que tengan el resto.

El Sr. Cuevas responde que en la misma reunión ellos acordaron reunir el resto.

La Concejalas Monsalve consulta si ellos cobran el consumo. Don Luís Cuevas responde que si.

La Concejala Monsalve dice que deben cobrar solo para los insumos para hacer funcionar el sistema, como pagos de luz.

La Concejal Torres consulta si los motores son de gran capacidad.

El Sr. Sanhueza cree que no, puede comparar con las panne de motores del Agua de Hernán Brañas y esas significan millones.

El Sr. Cuevas plantea que se está trabajando con el SECPLAN un proyecto para la captar, impulsar y acumular de agua en El Aromo, el que se verá por dos vías de financiamiento, Estatal y Privada, esta última espera resulte de sus gestiones con Empresas ARAUCO.

Don Víctor Chandia, señala que eso era parte de lo que él quería decir, pues hay veces que para poder hacer una crítica hay que tener conocimiento del tema. Le dice al Sr. Alcalde que él ya fue a una reunión y ofreció los \$ 100.000, y eso habla muy bien de la confianza que tiene en su Concejo.

Don Luis dice que conociendo al Concejo cree que es imposible que lo rechazaran.

Don Víctor dice que está bien, pero lo a lo que va es al hecho que El Aromo ha tenido por vida problemas de agua, y que han tenido soluciones parciales y que han tenido dificultad para manejar sus recursos, pues cree que la forma en que opera el Comité es muy básica. Pues opina que para que la cosa funcione el motor tiene que ser uno de verdad, pues usan aquellos que son para punteras y que fallan en el tiempo, incluso ellos ya habían arreglado entre ellos mismos un par de veces los motores, etc. Por tanto, cree que este Sector es uno de los que requiere con la mayor urgencia que se busque la solución de agua individual, agrega que los recursos a nivel regional están y solo falta la capacidad de generar un proyecto y buscar financiamientos. Además, señala, hay mucha gente en Trehuaco con problemas de agua, no solo en El Aromo, hay varios sectores, y este año se espera que va a ser peor que los años anteriores.

Con respecto a lo solicitado para el Comité de Agua de El Aromo (\$100.000), como subvención especial para 36 familias cree que muy poco, cree que como mínimo deberían como Concejo aportar para un motor. Y mandar al equipo técnico a instalarlo. Pero eso fue lo que el Alcalde ofreció. Por eso no encuentra bueno que el Sr. Alcalde se adelante a ofrecer sin haber conversado con el Concejo, pues entiende que confía en el apoyo del Concejo en la mayoría de las cosas, pero le pide que se ponga en el lugar de ellos, pues así se asume que ellos no son parte en nada, y eso les pasa la

cuenta a ellos pues la comunidad no se entera de lo que hacen y para que esta se entere las cosas deben hacerse bien, pues para la comunidad de El Aromo quedó la idea que el Alcalde dio los \$ 100.000.

El Sr. Alcalde dice que ese es un problema de interpretación y se aclarará en próximo domingo en la radio que los concejales han participado en esto. Le recuerda a Don Víctor que en eso ha sido bien transparente y transversal y en todo lo que ha sido la participación del Concejo, incluso lo destacó en plena campaña política el papel de todos los concejales.

Don Raúl Espejo hace notar que efectivamente en toda ocasión que corresponde el Sr. Alcalde ha hecho notar al Concejo.

La Concejala Torres dice que Don Luís conoce al Concejo y por ello en situaciones de emergencia como estas en que no podían estar esperando al siguiente hacer la consulta sabiendo que el Concejo en pleno va a estar de acuerdo en una propuesta para solucionar la emergencia.

Don Víctor señala que ese es el tema, la propuesta en nombre del Concejo no pasó. En todo caso lo encuentra un detalle, pero en los próximos cuatro años se va a preocupar que la comunidad sepa que cada una de las decisiones que el Alcalde tomó en parte del bien de la comunidad se entere que el concejo participó.

Don Luís le pide a Don Víctor no perder la objetividad, y aclara que por ley corresponde que el Alcalde es quien hace la propuesta de acuerdo al Concejo, por lo tanto una vez que lo propone al Concejo decide si o no, por lo que antes no puede decir que el Concejo está de acuerdo si todavía no lo ha aprobado, una vez que lo haga, él tiene la posibilidad pública de informarlo, y agradecer al Concejo.

Don Víctor recuerda que en unas de las pocas cosas que el Concejo tiene atribuciones es en las Subvenciones, y todas las aprobadas hasta ahora han sido sugerencias del Alcalde (Bomberos, BMX y Junta de Vecinos Boca Itata) y cuando llegue la oportunidad de otorgar a las organizaciones que tienen sensibilidad con ellos no va a quedar nada.

El Sr. Cuevas responde que de todas maneras aquellas subvenciones solicitadas por Organizaciones con las cuales están comprometidos también debe presentarlas él y está dispuesto a apoyarlos. Aclara que esas organizaciones a las que ya se han estregado este año tienen claro la participación del Concejo y el apoyo de entregado.

Con respecto al tema del Agua que también a planteado don Víctor, Don Luís cree que es posible lograr ganar proyectos regionales, pues así lo ha conversado con autoridades Regionales, a las que le ha planteado el enorme costo que ha tenido y tiene para el estado el traer agua con camiones aljibes a la comuna, les ha señalado que con esos mismos recursos se pueden dar soluciones definitivas a los vecinos.

El Señor Alcalde llama a votar entregar **\$ 100.000** de subvención al Comité de Agua Potable El AROMO con el fin de adquirir un nuevo motor para captación de agua.

El H. **ACUERDA** por unanimidad Aprobar la Moción.

#### **4.- Cuenta Comisiones.**

No Hay.

#### **5.- Asuntos Pendientes.**

No hay.

## 6.- Asuntos Nuevos.

### 6.2.- Ratificación de Asignación de Vivienda al Sr. Alcalde.

Se incorporan a la Sesión El Sr. Administrador Municipal Don Juan Godoy y la Asesora Jurídica Abogada Señorita Carla González Retamal.

El Señor Alcalde manifiesta que tanto él como la Concejala Norma Torres se abstendrán de participar de la Discusión y decisión sobre este tema por tener interese personales en él.

La Srta. Abogada informa que hace un tiempo atrás se realizó una denuncia “Con Reserva de Identidad” a la Contraloría General de la República con respecto al uso del Recinto Los Boldos por parte del Alcalde y de la Concejala Norma Torres. Esta acusación de basaba en señalar que no eras pertinente que el Alcalde y la Concejala Torres vivieran en el recinto porque ellos harían uso del inmueble sin pagar lo que la ley establece.

Por lo último el Sr. Chandia consulta si ambos en este caso.

La Srta. Carla responde, que sí, dice el documento que a ambos, y que a través de eso se violaban principios de probidad administrativa y constituía un delito con respecto al Alcalde (porque tiene responsabilidad administrativa, no así la Concejala), y se solicitaba que se hiciera un informe jurídico realizando los descargos pertinentes y eso se contestó señalando que efectivamente se ocupaba el inmueble y estaba asignado por Decreto Alcaldicio y que el Alcalde cumplía con los requisitos de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades para hacer uso del inmuebles ,que es en un primer lugar no cuente con casa habitación dentro de la comuna. Con respecto a esto último vino personal de la Contraloría e hicieron una visita inspectiva con el Alcalde a todos sus predios y se constató que él no tiene casa habitación en la comuna, y también constató que efectivamente se encuentra asignada la vivienda y cuando con anterioridad se arrendaba una vivienda, siempre se le ha descontado el descuento legal que es el 10% de su sueldo base. También Contraloría estuvo de acuerdo no es procedente el Descuento del 10% a ambos, porque el nucleo familiar hoy en día está constituido no solo por la familia tradicional como el matrimonio, padres, hijos, etc., Explica que hoy el concepto de familia es muy amplio, por lo que se entiende que la familia del Alcalde es la Sra. Norma y su hija, que son las personas con que vive.

Con lo anterior la Contraloría elaboró un informe que también se debe contestar y señala básicamente dos cosas: Una que está mal asignada la casa pues el decreto adolece de una nulidad administrativa pues debió firmarlo el Alcalde Subrogante y no el Alcalde en ejercicio porque se la está asignando al mismo, pero eso es una nulidad de forma.

El Sr. Cuevas solicita intervenir para señalar que en el pasado todos los Alcaldes firmaban pues la ley dice que la Asigna el Jefe Superior del Servicio, en este caso el Alcalde. Pero como no se la puede asignar así mismo debió haber firmado el Decreto el Administrador cuando él estuviese en algún cometido.

La Srta González dice que se le explicó eso al Fiscalizador el que estuvo tres días verificando la efectividad de lo que se había respondido, además revisaron el cómo se financio la construcción de la casa. Se le informó sobre el tema de la firma del Decreto que los Alcaldes anteriores así lo hacían para signar la vivienda, a lo que respondió que ellos no tuvieron conocimiento de ello pues la Contraloría actúa a impulso de partes, pero igualmente esa asignación estaba mal hecha.

Señala que Contraloría además observó quer la casa estaba destinada para un administrador del Recinto Los Boldos, pues no se había ejecutado la construcción para que fuera casa del Alcalde ni de otras personas, es decir la finalidad.

Pero , agrega, la respuesta va a señalar que en la realidad desde los hechos no es posible tener un administrador en Los Boldos, porque hay que pagarle un sueldo, tendría que ser a contrata por lo de la responsabilidad administrativa, y que no obstante que no era propicio que esto pasara por Concejo , la Administración ha pensado que es mejor que pase por Concejo para que este respaldado por este para el hecho de seguir ocupando el recinto Los Boldos, porque si no se ocupa se va a tener que arrendar una casa para el Alcalde, y ese dinero va salir de la Municipalidad y va a ingresar a un tercero.

El Sr. Cuevas señala que la Municipalidad hoy está recibiendo un beneficio producto del pago que él hace por el arriendo, al no facilitársele la casa la Municipalidad incurría en gasto más significativos que la Municipalidad hoy tiene, pues hoy una casa adecuada dentro de la comuna no baja de 200 a 250 mil pesos, incluso más. Entonces la Municipalidad debería desembolsar ese dinero mensualmente viceversa el dinero que aporta el Alcalde con su arriendo, es decir no gasta el municipio, le ingresa. Además, de acuerdo a lo que dice Contraloría, para ocupar esa casa debería contratarse un administrador, que como mínimo cuesta la municipio unos \$500.000, entonces aquí el remedio es peor que la enfermedad, pero cree que la Contraloría busca proteger el patrimonio público, y aquí en vez de favorecer se perjudica al tener que realizar gastos que no se tenían.

Don Juan Godoy presenta al H. Concejo la siguiente relación:

El Señor Alcalde paga mensualmente \$49.668 durante 45 meses que ha vivido en casa de Los Boldos, eso da un pago de \$ 2,235.060 a beneficio del Municipio.

Compara esto con el valor del arriendo de una casa adecuada en Trehuaco, es decir 45 meses a \$ 250.000, significa un gasto para el Municipio de \$11.250.000

Esto sin considerar el pago de un sueldo para un administrador para Los Boldos, que en término del uso de este recinto no se justifica.

El Sr. Sanhueza consulta porque se consideró un Administrador para ese recinto.

La Sra. Carla responde que este proyecto fue un PMU que contemplaba casa de Administrador, y se ejecutó el año 2009 y estuvo con la casa vacía hasta el 2013 cuando fue que llegó el Alcalde. En el periodo que estuvo vacía la Municipalidad debió arrendar una casa particular, así que el trasladarse a los Boldos fue una forma de ahorrarle a la Municipalidad, dar uso a la casa y también entregar un ingreso por el 10% del sueldo base del Alcalde.

El Sr. Chandia dice que se quiere ajustar un poco a lo que dice Contraloría. Esta objetó dos cosas puntuales: una que no se podía asignar la vivienda lo que cree más fácil solucionar vía administrativa. Lo que lo complica más es que el financiamiento de esa casa no estaba destinada para vivienda de uso para el Alcalde. Cree que donde cae la responsabilidad del Concejo en Asignar algo al Alcalde que no viene asignado para eso, duda estar dentro de la legalidad posible de hacerlo. Pregunta porque tendrían que saltarse una observación que está argumentada por la contraloría, si estarían facultado para eso.

La Señorita Carla responde que como decía en un principio esto es una buena práctica haberlo pasado por el Concejo Municipal, en los términos en los que lo señala hoy el Consejo para la Transparencia, pues en realidad la facultad se la entrega la ley directamente al Alcalde. Agrega que desde su punto de vista, encuentra que es un poco antojadiza que hace Contraloría en cuanto a la finalidad para la cual fue construida la casa, porque pues siempre que llega algún oficio de Contraloría, de la Superintendencia, de Tesorería General de la República, etc. siempre viene señalado que el jefe superior del Servicio y el Administrador del Servicio es el Alcalde, por lo tanto si se van a la norma en estricto rigor, el primer administrador de la comuna es el Alcalde, por lo tanto decir que no lo puede ocupar por no ser el Administrador del Recinto cuando es el Administrador de la Comuna.

Don Víctor dice que esa es una sugerencia.

Ella responde que es su opinión jurídica, y como dijo Don Víctor efectivamente no es atribución del Concejo dar o no dar la autorización, es una buena práctica. Esto lo conversó con el Administrador y el Control y luego decidieron hablar con el Alcalde para pasarlo al Concejo para que los Concejales también tuvieran conocimiento y tengas claro como es el tema.

Don Juan Godoy dice que aquí Contraloría establece cosas que son por definición tiene la SUBDERE para estos proyectos de inversión. Agrega que allí dice que los PMU se encuentra contemplado en el programa 03 y está destinado a generar empleo y que permita mejorar la calidad de vida de la población más pobre los que deberán cumplir los criterios del Decreto del Ministerio del Interior N°1946. Agrega que más allá de eso no dice más, por lo tanto el Programa en sí mismo si cumple las orientaciones que establece el Decreto del Ministerio del Interior que es generar empleo, y también generó mejorar la calidad de vida de los habitantes porque es un recinto que se ha utilizado por Organizaciones Comunitarias para distintas actividades. Dice que además existen calidad de leyes, la Orgánica Constitucional esta después de las constitución, y la Orgánica Municipal establece que el Administrador de los bienes municipales es el Alcalde, por lo tanto bajo esa función que le ordena la ley él no puede incurrir en abandonar o dejar en desuso un bien por el cual hoy no se tienen las condiciones financieras, técnicas, administrativas para darle el uso que está contemplado en el proyecto. A lo que se refiere, hoy día si se piensa un poco ¿será necesario un Administrador en Los Boldos? Él cree que no. Además incurrir en un costo ético y también alineado con la legislación de la Orgánica Constitucional, de no darle uso a un recinto por el solo hecho que fue establecido u originado para una función específica cuando el mejor administrador es el mismo Alcalde.

En este contexto, dice Don Juan, el Concejo más allá de aprobar o no aprobar la utilización del recinto la idea es la buena práctica de que todos tengan la información en detalle y que sepan que se está dando este uso por temas de ahorro para la Municipalidad, desde el punto de vista de los ingresos y del porque se está dando ese uso y no otro.

Don Víctor consulta que pasa si la administración decide mañana que Los Boldos se transforme en un complejo turístico concesionado. Bajo ese argumento no se podría hacer.

Don Juan responde que el tema de las concesiones es otro escenario.

Don Víctor dice que se refiere a que se está usando algo para lo que no fue financiado, y las razones fundadas que da la administración son a criterio de ella.

Don Luís dice que en ese caso la contraloría va responder a lugar o no lo que están respondiendo.

La Srta. Carla dice creer que en estricto rigor que no hay un cambio de destino, pues el primer administrador de la comuna es el Alcalde.

Don Víctor insiste que para esto no se necesita acuerdo del Concejo.

La Srta. Carla insiste que esto es una buena práctica y tiene como objetivo buscar el respaldo a los argumentos que se han entregado.

Para mayor información y aclaración muestra informe de Contraloría que en su última hoja realiza un cuadro final que presenta la clasificación de la Observación y la complejidad. Y en el caso de la no Abstención del Acto Administrativo que asigna la casa es la Observación Compleja. Pero el del destino de la vivienda para fines distintos para lo que fue construida es una observación medianamente compleja.

Don Luís Sanhueza entiende que esto se pasó por Concejo para que todos hablaran el mismo idioma y agradece que se usara esa vía porque muchos ya le han preguntado por este tema del cual no ha podido dar una respuesta.

El Sr. Cuevas dice que es bueno precisar que es legal que un Alcalde ocupe una casa Municipal o que se le arriende una, y que por razones prácticas la casa que normalmente ocupaban los Alcaldes hoy son oficinas del DAEM. El tema es de forma más que de fondo.

El Sr. Sanhueza felicita que esto llegará al Concejo y tiene claro que la Contraloría tiene la última palabra, pero con esto ellos pueden responder a la comunidad. Además cree que todo ahorro es bueno para el municipio. Además que el hecho que él Alcalde viva en ese recinto no se ha visto afectado para el uso de la comunidad.

Don Víctor dice que va a rechazar, básicamente por tres razones principales. La primera desde el punto de vista ético, pues cree que en 12 años la persona que administra esta comuna teniendo el sueldo más alto de ella ha tenido la posibilidad de arrendar o tener su propia casa en cualquier lugar que él estime pertinente. La Segunda razón es del punto de vista Técnico y responsable, que no es su obligación votar ni a favor ni en contra porque no le corresponde como concejal y tercero y si así fuera, su voto continua siendo negativo porque encuentra que Los Boldos desde el punto de vista de beneficio a las comuna es mejor sacarle provecho de otra forma que ocupando el recinto para que viva El Alcalde.

Don Luís Cuevas aclara que no ocupa todo el recinto, solo una parte mínima, y de hecho existen registro del uso que ha dado la comunidad al recinto.

El Sr. Chandia le señala que él hace uso con sus animales y otras cosas.

El Sr. Alcalde reitera que ocupa solo la parte de arriba y así lo estableció la Contraloría, además que efectivamente tiene un par de caballos que también son usados en el Centro de Equino terapia para niños de la comuna.

Don Víctor en todo caso señala que tiene claro que el Alcalde tiene todo el derecho legal de usar casa Municipal o que el Municipio arriende una para él para vivir

Don Luís dice no estar de acuerdo al cuestionamiento ético que él le hace, pues cada persona sabe cómo manejar sus recursos. Solicita por tanto un mínimo de respeto dentro del Concejo.

Además, dice, lamenta recurrir al pasado y le pide disculpas a Don Víctor, pues si considera una falta ética que su tío (Ex Alcalde Don Fernando Chandia) se fuera a vivir a una casa municipal vecina a su propia casa, es decir tenía casa propia en la comuna.

Don Víctor dice estar completamente de acuerdo con lo dicho por el Alcalde.

Luego se produce un dialogo entre Don Víctor y el Sr. Alcalde entorno al tema ético y de los costos en casos de arrendamientos, como también sugerencias de reducción de gastos en el municipio, etc.

Don Luis dice que la acusación que se le ha hecho es por razones políticas y no se está pensando en el bien de las comunas.

La Sra. Torres dice que el tema de ahorro para el Municipio es muy importante y eso lo han planteado todos en muchas ocasiones.

El Sr. Raúl Espejo, quien para este efecto actúa como Presidente (s) por la inhabilitación que ha planteado el propio Alcalde para él y la Señora Norma Torres por ser ambos parte interesada, llama a votar aprobar o no el respaldo a los argumentos que ha dado la Administración Municipal para responder al Oficio Nº 16.423 del 16.09.2016 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.

Votos a Favor: 4 (Sr. Espejo, Sr. Sanhueza, Srta Monsalve y Sr. Vargas)

Voto en Contra: 1 (Sr. Chandia) Quien fundamenta su voto diciendo que no le corresponde aprobar o no sobre esta materia de acuerdo a lo que establece la ley.

Abstenciones: 2 (Sr. Cuevas y Sra. Torres).

Por lo tanto El H. Concejo **ACUERDA** con 4 votos a favor: 1 en contra y 2 abstenciones respaldar los argumentos que ha dado la Administración Municipal para responder al Oficio Nº 16.423 del 16.09.2016 de la Contraloría Regional del Biobío.

## 7- Incidentes.

No hay.

Luego de comentarios varios sobre el tema y sin tener más puntos que tratar y siendo las 12:32 Hrs. se levanta la Sesión.

FRANCISCO A. CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

**ACUERDOS SESION ORDINARIA Nº 141.-**

**H. CONCEJO MUNICIPAL**

**Noviembre 07 de 2016**

1.- El H. Concejo **ACUERDA** por unanimidad modificar el orden de la Tabla de hoy para dar paso en primer lugar a Asuntos Nuevos, punto 6.1.- “Adjudicación Licitación Adquisición de Insumos para las carreras Técnico Profesionales”.

2.- El H. Concejo **ACUERDA** por unanimidad aprobar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública “**Adquisición de Insumos Para Las Carreras Técnicas Profesionales para el Liceo República del Paraguay**” (I.D, Nº 4121-21-LE16).

3.- El H. Concejo **ACUERDA** por Unanimidad aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias Nº **138** (03.10.2016); Nº **139** (07.10.2016) y Nº **140** (17.10.2016).

4.- El H. Concejo **ACUERDA** con 4 votos a favor:1 en contra y 2 abstenciones respaldar los argumentos que ha dado la Administración Municipal para responder al Oficio Nº 16.423 del 16.09.2016 de la Contraloría Regional del Biobío.

**FRANCISCO A. CONTRERAS MORA**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MINISTRO DE FE.**